



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 4425
Exp. 2023-25-3-006715

Montevideo, - 3 OCT. 2023

ASUNTO: Resolución N°2649, Acta N°33, de fecha 20 de setiembre de 2023, por la cual el Consejo Directivo Central dispone que los integrantes de las Comisiones Receptoras de Votos de las elecciones del Consejero Estudiantil y Docente en el Consejo de Formación en Educación a celebrarse el 4 de noviembre de 2023, serán funcionarios de la Administración Nacional de Educación Pública. Asimismo dispone que se otorgarán 5 días de licencia para quienes actúen en calidad de titulares y 2 días de licencia para quienes actúen en calidad de suplentes, licencia que deberá gozarse en los días inmediatos, previos o posteriores a la licencia anual reglamentaria, para lo cual deberán acreditar haberse presentado a la hora establecida el día del acto eleccionario.

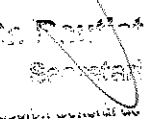
CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

Publíquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese a Dirección de Gestión Administrativa, a la Inspección General Docente a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y al Departamento de Funcionarios de Gestión.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:


Dr. Rosalinda Duhagon
Secretaría General
Dirección General de Educación Secundaria